

cialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

3. Plaza de garaje en la calle Horreo, número 11, portal 9, primero A. Finca 6.006, libro 67, tomo 1.029, de Santiago. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 487/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Angeles Regueiro, contra don David Luna Silva, (representado por la Procuradora doña María Jesús Fernández), doña María del Carmen Castro Taboada y «Luna Servicios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 42.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0487/90, presentando el resguardo del ingreso.

Sexta.—No obra en autos certificación del Registro de la Propiedad, aunque sí del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores en la finca hipotecada y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

### Bien objeto de subasta

La edificación, a la que más adelante se hará mérito, se construyó sobre la parcela 1.398-2 de la zona de concentración parcelaria de Eixo-Marrozos, en este municipio de Santiago de Compostela. La superficie de la parcela es de 2.085 metros cuadrados y está cerrada con muro.

Dista de la carretera general Santiago-Orense unos 800 metros, siendo la distancia, respecto de la ciudad de Santiago de Compostela, de 7 kilómetros. La zona de situación es fundamentalmente de tipo agrícola, con escasa edificación y aislada del núcleo urbano; por lo que se refiere a la edificación no se observa que se trata de un edificio destinado a vivienda, compuesta de planta sótano, planta baja, piso alto y vividero, en parte, bajo su cubierta.

Dentro de la parcela existe una pequeña construcción destinada a parrillador y una piscina. La superficie de las plantas baja y primera alta sobrepasa los 300 metros cuadrados, cada una de las plantas.

Se estima el valor de la edificación con su parcela en 42.000.000 de pesetas.

La finca objeto de la presente subasta fue concedida como de reemplazo junto con otra, para la aportación de la siguiente finca:

Finca en el municipio de Santiago, parroquia de Marrozos, terreno a labradío, al sitio conocido por «Agra de Vigoy», de 11 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, don Eugenio Nieto; sur y este, camino; oeste, herederos de don Antonio Sánchez.

En el mismo lugar finca llamada «Patencia», a labradío, de una superficie de 11 áreas 5 centiáreas, equivalentes a 45 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don Manuel Pereiro; sur, don David Luna Silva; este, muro y camino de carro, y oeste, muro que la sostiene y separa de los herederos de doña Dolores Novio y otros.

En el mismo lugar, labradío nombrado «Chousa», de 25 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 96 cuartillos. Linda: Norte, muro de la finca de doña Rosalía Adjuar y otros; sur, muro; este, vía férrea, y oeste, labradío llamado «Tarreo».

Dado en Santiago de Compostela a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—385.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra doña Ana Josefa de Pablos Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0215-18-153-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 60. Vivienda sita en planta tercera, número 12, tipo C del edificio sito en Campello, kilómetro 140, en la partida de la Illeta, con una superficie útil de 74 metros cuadrados y construida de 94 metros 2 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, tendadero y terraza. Le corresponde como anejos inseparables las plazas de aparcamiento y trastero, sitas en la planta sótano del edificio. Linda: Derecha, componente número 59; izquierda, hueco de escalera y ascensor; fondo, zona común, y frente, pasillo de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.538, libro 317, folio 136, finca número 20.899.

Tipo de subasta: 7.051.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—231.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña Asunción Rodríguez González, en